



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

<<

ACUERDO REGIONAL N° 366-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 06 días del mes de octubre de 2020, en la Sala Virtual del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión virtual respecto a la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional sobre el Proyecto de Reglamento de Fiscalización Ambiental del Gobierno Regional Junín, la Especialista de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente – Ing. María Luisa Mendoza, indico que los principales cambios que tiene dicho reglamento son los siguientes: Primero, les dará más facultades a los supervisores, por ejemplo, pueden recolectar muchas sustancias y materiales en el establecimiento como: hoteles, centros médicos, minas. Segundo, la supervisión orientativa, siendo importante ya que cuando uno va a una mina les dirán los requisitos que deben de cumplir. Asimismo, el reglamento especifica que en ausencia de los administrados los supervisores pueden ingresar a la mina y realicen un acta para que lo levanten.

Que, complementando lo vertido por la funcionaria, el Consejero José Miguel Álvarez Rojas, indica que la Región Junín requiere de dicho Reglamento de Fiscalización Ambiental ya que es un procedimiento importante y si no llegaría aprobarse no podrán realizar las fiscalizaciones debidas conforme a la normativa.

Que, el Pleno del Consejo Regional en merito a lo expuesto por la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y siendo un tema importantísimo, acuerda, aprobar el Dictamen N° 03-2020-GRJ-CR/CPRNyGMA.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Dictamen N° 03-2020-GRJ-CR/CPRNyGMA respecto al Proyecto de ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Fiscalización Ambiental del Gobierno Regional Junín.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 06 días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMUEL P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Miranda Capuchino
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN